



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

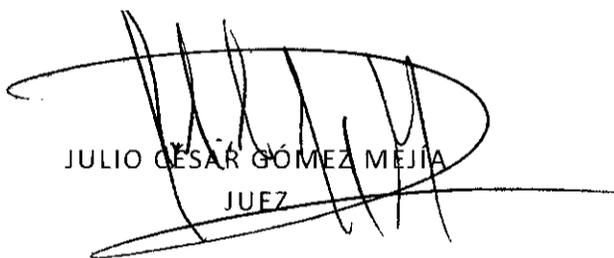
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00466 00
PROCESO:	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA VALDERRAMA ARIAS
DEMANDADO:	JAIME DE JESUS VALDERRAMA VALLEJO, Y OTROS
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la demandante la nota devolutiva frente al Oficio Nro. 127 del 3 de febrero de 2.022, dirigido a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, en donde se indica que en el establecimiento denominado DROGUERIA LA PERLA con matrícula mercantil 21-143506-2, fue inscrita la cancelación desde el 1º de diciembre de 2021, en el libro 15, bajo No. 91727; por lo que no es procedente el embargo del establecimiento de comercio.

Así mismo, que LUIS GUILLERMO VALDERRAMA DIEZ, canceló su matrícula mercantil desde la misma fecha, cancelación inscrita en la entidad en el libro 15 bajo No.91728; sin que aparezca inscripción alguna que lo vincule como propietario de otro establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ